
DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE BIENES PATRIMONIALES

Por la presente, la SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L. con CIF: B39671672, declara INNECESARIA para el cumplimiento de las funciones comprendidas en su objeto social la posesión y utilización de la carpa estructural de 15x40x65 m de lonas traslucidas.

Como consecuencia, se iniciará proceso para la venta del mismo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Patrimonio).

Artículo 152.2.- “Las entidades a que se refiere el párrafo b) del apartado 1 del artículo anterior (sociedades públicas regionales de carácter mercantil) ajustarán la gestión de su patrimonio al Derecho privado, sin perjuicio de las disposiciones de esta Ley que les resulten expresamente de aplicación”

El procedimiento de venta se someterá a los principios de publicidad y libre concurrencia.

Para que así conste, se expide la presente notificación en Santander, a 15 de mayo de 2013.

 El Consejero Delegado de la Sociedad
Regional de Educación, Cultura y Deporte


SOCIEDAD REGIONAL
CULTURA Y DEPORTE

D. Joaquín Solanas García